Archivo Central
82
Concejo de Bucaramanga

A C U E R D O número 34 de 1935

(octubre 29)

Por el cual se reconoce un crédito a favor del señor Tesorero Municipal.

----------ooOoo----------

El Concejo Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales, y

Considerando:

Primero.- Que la Contaduría Departamental, en auto de glosas número 131/644 de fecha 23 de julio del presente año, glosó al señor Antonio Ordóñez Montero, actual Tesorero Municipal, la suma de TREINTA Y CUATRO PESOS, VEINTE CENTAVOS ($ 34.20) moneda legal, valor correspondiente a excedencias en artículos del Presupuesto especial de Educación Pública para la vigencia de 1933; y

Segundo.- Que habiéndose efectuado los gastos que ocasionaron las excedencias anotadas, según puede constatarse con los respectivos comprobantes de egresos, el Concejo considera de justicia hacer este reconocimiento, por lo cual,

A C U E R D A :

Artículo 1°.- Reconócese al señor Antonio Ordóñez Montero, Tesorero Municipal de Bucaramanga, la suma de TREINTA Y CUATRO PESOS, VEINTE CENTAVOS ($ 34.20) moneda legal, valor de sobregiros en el Presupuesto especial de Educación Pública, a saber:

DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICA.
CAPITULO I.-
PERSONAL.-

Art° 4°.- Sueldo del personal docente del Taller de Artes y Labores Manuales, diferencia en descubierto....$ 33.69

CAPITULO IV.-
GASTOS VARIOS

Art° 11.- Para adquisición de muebles y útiles para el Taller de Artes y Labores Manuales, diferencia en descubierto ..... $ 0.51
Suman las excedencias ..... $ 34-20

Artículo 2°.- Legalízase el valor del crédito de que trata el presente Acuerdo, imputándolo al Capítulo VI, Art° 35, Imprevistos del Presupuesto especial de Educación Pública de la actual vigencia.

----------ooOoo----------

Expedido en Bucaramanga, a veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Presidente del Concejo,

CONSEJO MUNICIPAL PRESIDENCIA BUCARAMANGA

El Secretario,

Archivo Central
83
Concejo de Bucaramanga

A C U E R D O número 34 de 1935

(octubre 29)

Por el cual se reconoce un crédito a favor del señor Tesorero Municipal.

----------oOOo----------

El Concejo Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales, y

Considerando:

Primero.- Que la Contaduría Departamental, en auto de glosas número 131/044 de fecha 23 de julio del presente año, glosó al señor Antonio Criñez Montero, actual Tesorero Municipal, la suma de TREINTA Y CUATRO PESOS, VEINTE CENTAVOS ($ 34.20) moneda legal, valor correspondiente a excedencias en artículos del Presupuesto especial de Educación Pública para la vigencia de 1933; y

Segundo.- Que habiéndose efectuado los gastos que ocasionaron las excedencias anotadas, según puede constatarse con los respectivos comprobantes de egresos, el Concejo considera de justicia hacer este reconocimiento, por lo cual,

A C U E R D A :

Artículo 1°.- Reconózcase al señor Antonio Criñez Montero, Tesorero Municipal de Bucaramanga, la suma de TREINTA Y CUATRO PESOS, VEINTE CENTAVOS ($ 34.20) moneda legal, valor de sobregiros en el Presupuesto especial de Educación Pública, a saber:

DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICA.
CAPITULO I.-
PERSONAL.-

Art° 4°.- Sueldo del personal docente del Taller de Artes y Labores Manuales, diferencia en descubierto....$ 33.69

CAPITULO IV.-
GASTOS VARIOS

Art° 11.- Para adquisición de muebles y útiles para el Taller de Artes y Labores Manuales, diferencia en descubierto ..... $ 0.51
Suman las excedencias ..... $ 34-20

Artículo 2°.- Legalízase el valor del crédito de que trata el presente Acuerdo, imputándolo al Capítulo VI, Art° 33, Imprevistos del Presupuesto especial de Educación Pública de la actual vigencia.

----------oOOo----------

Expedido en Bucaramanga, a veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Presidente del Concejo,

CONSEJO MUNICIPAL PRESIDENCIA BUCARAMANGA

El Secretario,